

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 097-2019-R

Lambayeque, 18 enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 243-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando aprobación del Calendario Académico del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" correspondiente al Ciclo Ordinario 2019-l;

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Nº 310-2018-CU, y Nº 001-2019-CU, se aprueba las Actividades Académicas Año 2019, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N°003-2019-DG-CPU, el Director General del Centro Pre Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Calendario Académico - CPU 2019;

Que, a través del Oficio N°0041-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el expediente Nº0051-2019-VRACAD, presentado por el Director General del Centro Preuniversitario, quien esta solicitando la aprobación del Calendario Académico del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", correspondiente al Ciclo Ordinario 2019-I, tal sentido, y con opinión favorable, solicita la emisión de la respectiva resolución, tal como se detalla a continuación;

Inscripción de Postulante Examen de Ubicación

Hasta el viernes 11 de enero de 2019

Sábado 12 de enero de 2019 Lunes 14 de enero de 2019

Inicio de Clases

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1º Aprobar en vía de regularización, el Calendario Académico del Centro Pre Universitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" correspondiente al Ciclo Ordinario 2019-l, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tal como se detalla a continuación:

Inscripción de Postulante

Hasta el viernes 11 de enero de 2019

Examen de Ubicación Inicio de Clases

Sábado 12 de enero de 2019 Lunes 14 de enero de 2019

Dar a conocer la presente disposición al, Vicerrectorado Académico, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RGE AURÉLIO OLIVA NUÑEZ Rector

R CARBAJAL VILLALTA Secretario General